Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1987.-

Acéptase con efectos -a partir del l° · ·

de agosto de 1987-- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar superior de 3ra.-personal administrativo y técnico- de la Subdirección General de Servicios y Producción, señor Osvaldo José García, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202//62, hasta tanto lo Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del / beneficio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

ADDUSTO CESAR BELLUSCIO

SEVERG CADALLERO

CABLOS S.

JORGE ANTONIO BACQUE